

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

## **ACUERDO No. 470**

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2022 mediante créditos y contracréditos”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y  
DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

### **CONSIDERANDO:**

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.463 de fecha 17 de diciembre de 2021 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2022.

Que mediante Resolución No.2.8772 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2022.

Que el Acuerdo No. 446/2021 “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, en su CAPITULO VI MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, establece que el presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

## **ACUERDO No. 470**

**"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2022 mediante créditos y contracréditos"**

Que en artículo 15, numeral 3, del Acuerdo 446/2021 establece los TRASLADOS PRESUPUESTALES Corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos, y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el artículo 16º del Acuerdo 446/2021 establece las COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO, así: Las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

### **TRASLADOS PRESUPUESTALES**

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus actividades técnicas evidencio la necesidad de realizar el traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)** de recursos disponibles en el programa V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, Proyecto 5.8 "APOYO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO" -Actividad 5. 8.1 *"Transferencia de conocimientos, implementación y diseño de un programa regional integral de uso de estufas mejoradas para cocción con leña, en el sector rural y periurbano, orientado al uso sostenible y racional de la leña.*

Que con la ejecución de los contratos 027 - 028 de 2020 y 020-021 de 2021 se realizó la instalación de 1314 estufas ecoeficientes en los municipios de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS AC-PR-01 Pág. 1 de 3 Rad: 20223101044 CVS 22/04/2022 16:56 Al Contestar cite este No.: 20223101044 Origen: Subdirección de Gestión Ambienta Destino:Martha Elena De Armas Doria Anexos: Fol: 32 Tierralta, Valencia, Montelibano, Puerto Libertador, San Jose de Uré, de Chimá, Chinú y Tuchín, en el departamento de Córdoba, dando así cumplimiento en un 100% a las metas establecidas según el Plan de Acción Institucional 2020-2023, para la actividad 5. 8.1. Así las cosas, los recursos disponibles para la vigencia 2022 quedaron liberados para la ejecución del proyecto nuevos proyectos.

Que los recursos a trasladar se acreditarán para financiar el programa IV. "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS", Proyecto 4.6 "ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO COMO GARANTÍA DE FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA " -Actividad 4.6.1 *"Formular y/o actualizar planes de manejo en ecosistemas de humedales y adoptarlos mediante Acuerdo de Consejo Directivos"*; con el fin de ejecutar un proyecto que permita dar cumplimiento a las metas del plan de acción 2020-2023, en lo relacionado a la actualización de los planes de manejo de los ecosistemas estratégicos de humedales del departamento, siendo el objetivo general de los planes de conservación de humedales, obtener la información ecológica y social necesaria para tomar decisiones relacionadas a la protección de los valores naturales y culturales de los mismos, y la definición de las estrategias

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y  
DEL SAN JORGE, CVS**

**ACUERDO No. 470**

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación  
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2022 mediante créditos y  
contracréditos”**

para la solución de conflictos ambientales de estos ecosistemas acuáticos, orientados de acuerdo a los lineamientos de la Resolución No.196 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia” de igual forma, se estableció la importancia de la planificación de los humedales demandada desde un enfoque local destinado además a generar los mecanismos de participación social que logren acuerdos para el manejo y den validez a las propuestas de incorporación en los procesos de ajuste de POTS.

Que la actividad a financiar es de suma importancia en atención a que en la vigencia actual 2022, esta actividad no cuenta con recursos para la ejecución.

Que la Subdirección de Planeación presentó la respectiva justificación técnico – administrativa para trasladar recursos en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.005 de fecha 22 de abril de 2022 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000)**, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

| CODIGO          | REC | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR                |
|-----------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                 |     | <b>GASTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2</b>      |     | <b>INVERSION</b>                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5</b>    |     | <b>V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO<br/>BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>                                                                                                                                                                            | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08</b> |     | <b>APOYO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA<br/>PARA LA IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE<br/>LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE ADAPTACIÓN AL<br/>CAMBIO CLIMÁTICO. (5.8)</b>                                                                                  | <b>200,000,000.0</b> |
|                 |     | <b>Actividad POAI:</b> Actividad 5.8.1 Transferencia de conocimientos,<br>implementación y diseño de un programa regional integral de uso<br>de estufas mejoradas para cocción con leña, en el sector rural y<br>periurbano, orientado al uso sostenible y racional de la leña | <b>200,000,000.0</b> |

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y  
DEL SAN JORGE, CVS**

**ACUERDO No. 470**

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación  
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2022 mediante créditos y  
contracréditos”**

| CODIGO                   | REC | DETALLE                                                      | VALOR         |
|--------------------------|-----|--------------------------------------------------------------|---------------|
| 3.2.5.08-2.3.2           |     | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                            | 200,000,000.0 |
| 3.2.5.08-2.3.2.02        |     | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                          | 200,000,000.0 |
| 3.2.5.08-2.3.2.02.02     |     | ADQUISICION DE SERVICIOS                                     | 200,000,000.0 |
| 3.2.5.08-2.3.2.02.02.008 |     | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 200,000,000.0 |
|                          | 01  | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 200,000,000.0 |

| COD. | RESUMEN DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACION                      | VALOR         |
|------|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| 01   | Sobretasa ambiental y/o % ambiental del recaudo del impuesto predial | 200,000,000.0 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 el rubro necesario y acredítase el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

| CODIGO                   | REC | DETALLE                                                                                                                                                    | VALOR         |
|--------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                          |     | GASTOS                                                                                                                                                     | 200,000,000.0 |
| 3.2                      |     | INVERSION                                                                                                                                                  | 200,000,000.0 |
| 3.2.4                    |     | IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                                                                                         | 200,000,000.0 |
| 3.2.4.06                 |     | ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO, COMO GARANTÍA DE FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA (4.6)                            | 200,000,000.0 |
|                          |     | Actividad POAI: Actividad 4.6.1 "Formular y/o actualizar planes de manejo en ecosistemas de humedales y adoptarlos mediante Acuerdo de Consejo Directivos" | 200,000,000.0 |
| 3.2.4.06-2.3.2           |     | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                          | 200,000,000.0 |
| 3.2.4.06-2.3.2.02        |     | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                                                        | 200,000,000.0 |
| 3.2.4.06-2.3.2.02.02     |     | ADQUISICION DE SERVICIOS                                                                                                                                   | 200,000,000.0 |
| 3.2.4.06-2.3.2.02.02.008 |     | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                                                                               | 200,000,000.0 |
|                          | 01  | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                                               | 200,000,000.0 |

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y  
DEL SAN JORGE, CVS**

**ACUERDO No. 470**

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación  
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2022 mediante créditos y  
contracréditos”**

| CODIGO | REC | DETALLE | VALOR |
|--------|-----|---------|-------|
|--------|-----|---------|-------|

| COD. | RESUMEN DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACION                      | VALOR         |
|------|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| 01   | Sobretasa ambiental y/o % ambiental del recaudo del impuesto predial | 200,000,000.0 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC; y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento justificación técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, a los 27 días del mes de abril del 2022

  
**CLAUDINE ÁLVAREZ ISAZA**  
Presidente Consejo Directivo CVS

  
**CÉSAR RAFAEL OTERO FLÓREZ**  
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS   
Revisó: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS   
Mis documentos / PRESUPUESTO/ 2022/ MODIFICACIONES AL PREUPUESTO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS  
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**NOTA INTERNA SGA**

CVS 21/04/2022 12:41  
Al Contestar cite este No.: **20223101013**  
Origen: Subdirección de Gestión Ambiental  
Destino: Martha Elena De Armas Doria  
Anexos: Fol: 3

Montería, 21 de abril de 2022

**PARA:** MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA  
Jefe Administrativa y financiera (e) - OAF

**DE:** SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE RECURSOS PROYECTO 4.6

Cordial saludo.

La Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus actividades técnicas evidencio la necesidad de realizar el traslado correspondiente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$200.000.000) de los recursos disponibles en el Proyecto 5.8 "Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático" -Actividad 5. 8.1 *"Transferencia de conocimientos, implementación y diseño de un programa regional integral de uso de estufas mejoradas para cocción con leña, en el sector rural y periurbano, orientado al uso sostenible y racional de la leña"*, con destinación al programa IV. "conservación de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos", Proyecto 4.6 "Elaboración de planes de manejo de ecosistemas estratégicos del departamento como garantía de funcionalidad ecosistémica" -Actividad 4.6.1 *"Formular y/o actualizar planes de manejo en ecosistemas de humedales y adaptarlos mediante Acuerdo de Consejo Directivos"*.

Lo anterior, con el fin de ejecutar un proyecto que permita dar cumplimiento a las metas del plan de acción 2020-2023, en lo relacionado a la actualización de los planes de manejo de los ecosistemas estratégicos de humedales del departamento, siendo el objetivo general de los planes de conservación de humedales, obtener la información ecológica y social necesaria para tomar decisiones relacionadas a la protección de los valores naturales y culturales de los mismos, y la definición de las estrategias para la solución de conflictos ambientales de estos ecosistemas acuáticos, orientados de acuerdo a los lineamientos de la resolución No 196 de 2004 del ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible "por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia" de igual forma, se estableció la importancia de la planificación de los humedales demandada desde un enfoque local destinado además a generar los mecanismos de participación social que logren acuerdos para el manejo y den validez a las propuestas de incorporación en los procesos de ajuste de POTS.

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

Lo descrito con anterioridad es de suma importancia en atención a que en la vigencia actual 2022, esta actividad no cuenta con recursos para la ejecución, los créditos y contra créditos solicitados se relacionan a continuación:

## CONTRACREDITOS

| Código                   | IR | Nombre de la Cuenta                                                                                                                                                       | Valor       |
|--------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 2                        |    | Gastos                                                                                                                                                                    |             |
| 3                        |    | INVERSION                                                                                                                                                                 |             |
| 3.2                      |    | INVERSION NETA                                                                                                                                                            |             |
| 3.2.5.08                 |    | V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima"                                                                                 |             |
| 3.2.5.08-2               |    | 5.8. Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático. |             |
| 3.2.5.08-2.3.2.02.02.008 | 01 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                                                              | 200.000.000 |

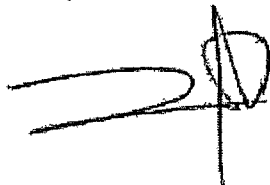
## CREDITOS

| Código    | IR | Nombre de la Cuenta                                                                                                                        | Valor       |
|-----------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1         |    | Gastos                                                                                                                                     |             |
| 1         |    | INVERSION                                                                                                                                  |             |
| 1         |    | INVERSION NETA                                                                                                                             |             |
| 1         |    | PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos                                                               |             |
| 1         |    | PROYECTO 4.6 Elaboración de planes de manejo de ecosistemas estratégicos del Departamento, como garantía de funcionalidad eco sistémica    |             |
| 1         |    | Actividad 4.6.1 "Formular y/o actualizar planes de manejo en ecosistemas de humedales y adoptarlos mediante Acuerdo de Consejo Directivos" |             |
| POR CREAR | 01 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                               | 200.000.000 |

Quedamos atentos a sus comentarios y agradecemos su atención.

Atentamente,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS  
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**



**ÁLBEIRO ARRIETA LÓPEZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Albeiro Arrieta López / SGA

Montería, 22 de abril de 2022

No. 005

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09 CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

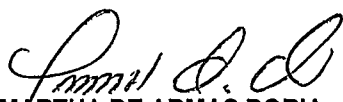
**HACE CONSTAR:**

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 existen saldos libres de compromiso presupuestal susceptibles de ser trasladados según el siguiente detalle:

| CODIGO                          | REC       | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR                |
|---------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                 |           | <b>GASTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2</b>                      |           | <b>INVERSION</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5</b>                    |           | <b>V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>                                                                                                                                                                | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08</b>                 |           | <b>APOYO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. (5.8)</b>                                                                              | <b>200,000,000.0</b> |
|                                 |           | Actividad POAI: Actividad 5.8.1 Transferencia de conocimientos, implementación y diseño de un programa regional integral de uso de estufas mejoradas para cocción con leña, en el sector rural y periurbano, orientado al uso sostenible y racional de la leña | 200,000,000.0        |
| <b>3.2.5.08-2.3.2</b>           |           | <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08-2.3.2.02</b>        |           | <b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                     | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08-2.3.2.02.02</b>     |           | <b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08-2.3.2.02.02.008</b> |           | <b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>                                                                                                                                                                                            | <b>200,000,000.0</b> |
|                                 | <b>01</b> | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                                                                                                                                                   | 200,000,000.0        |

| COD. | RESUMEN DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACION                      | VALOR         |
|------|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| 01   | Sobretasa ambiental y/o % ambiental del recaudo del impuesto predial | 200,000,000.0 |

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería a los 22 días del mes abril de 2022.

  
**MARTHA DE ARMAS DORIA**  
Jefe de Presupuesto CVS

Montería, 17 de abril de 2022

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

**HACEN CONSTAR:**

Que los saldos disponibles y susceptibles de ser trasladados en el presupuesto de gastos de inversión (adquisición de bienes y servicios) no afectan las metas establecidas en los instrumentos de planificación de la CAR CVS 2020-2023 ni plan operativo anual de inversiones POAI 2022.

| CODIGO                          | REC | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                 | VALOR                |
|---------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                 |     | <b>GASTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2</b>                      |     | <b>INVERSION</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5</b>                    |     | <b>V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO<br/>BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>                                                                                                                                                                     | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08</b>                 |     | <b>APOYO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA<br/>PARA LA IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE<br/>LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE ADAPTACIÓN AL<br/>CAMBIO CLIMÁTICO. (5.8)</b>                                                                           | <b>200,000,000.0</b> |
|                                 |     | Actividad POAI: Actividad 5.8.1 Transferencia de conocimientos,<br>implementación y diseño de un programa regional integral de uso<br>de estufas mejoradas para cocción con leña, en el sector rural y<br>periurbano, orientado al uso sostenible y racional de la leña | 200,000,000.0        |
| <b>3.2.5.08-2.3.2</b>           |     | <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08-2.3.2.02</b>        |     | <b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08-2.3.2.02.02</b>     |     | <b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>200,000,000.0</b> |
| <b>3.2.5.08-2.3.2.02.02.008</b> |     | <b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE<br/>PRODUCCION</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>200,000,000.0</b> |
|                                 | 01  | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                                                                                                                                                            | 200,000,000.0        |

| COD. | RESUMEN DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACION                         | VALOR         |
|------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 01   | Sobretasa ambiental y/o % ambiental del recaudo del impuesto<br>predial | 200,000,000.0 |

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería a los 17 días del mes de abril de 2022.

  
**MARCELO ESCALANTE BARGUIL**  
Subdirector de Planeación Ambiental CVS